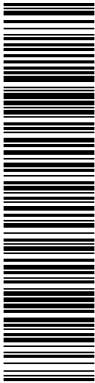


DOCUMENTO .Resolución: Resolución nº 2024/380 - OPE EXTRAORDINARIA LEY 20 _21 PLAZAS CODIGO 10B (3 INSPECTORES)	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2024/380	
OTROS DATOS Código para validación: E0JUW-RD89M-1XR93 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MONICA DE LOS DOLORES GONZALEZ PECCI, Presidenta, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 26/04/2024 12:13 2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 26/04/2024 12:58	ESTADO FIRMADO 26/04/2024 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 194991 E0JUW-RD89M-1XR93 A4E0B443AEEDACFA0BC6545B35DA403CDEF3982B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardelabarameda.es/portal/NoEstatuca.do?opc_id=279&ent_id=3&idoma=1



Gerencia Municipal de Urbanismo
PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE
URBANISMO**

Resultando que mediante Resolución dictada por la Presidencia de esta Gerencia Municipal de Urbanismo número 902, de fecha 15 de septiembre de 2022 (publicada en el B.O.P. nº184, de 23 de septiembre siguiente y su rectificación en el BOP nº199, de fecha 18 de octubre de 2022), fueron aprobadas las Bases de la convocatoria y el proceso de selección, mediante Concurso, del proceso de estabilización de empleo temporal de esta Gerencia, según lo establecido en las Disposiciones 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (siendo publicado en el BOJA nº196, de fecha 11 de octubre de 2022 y en el BOE nº268, de fecha 8 de noviembre de 2022).

Resultando que ha finalizado el proceso selectivo para cubrir en propiedad como funcionario de carrera, tres (3) plazas de Inspector/a (Código 10.B) pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo C1, y vista la Propuesta de nombramiento que eleva a esta Presidencia, el Presidente del Tribunal Calificador del proceso extraordinario selectivo.

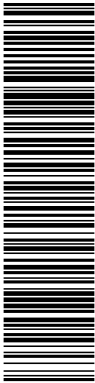
Considerando que el aspirante propuesto ha presentado dentro de plazo, los documentos previstos en la Base Décima, de las que rigen este proceso.

Y de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 22 de los Estatutos de este Organismo Autónomo;

RESUELVO

PRIMERO: Realizar el nombramiento a favor de D. **JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ VIDAL**, con D.N.I. ****327***-W**, para la cobertura de una de las tres (3) plazas de

DOCUMENTO .Resolución: Resolución nº 2024/380 - OPE EXTRAORDINARIA LEY 20 _21 PLAZAS CODIGO 10B (3 INSPECTORES)	IDENTIFICADORES Nº DECRETO: 2024/380	
OTROS DATOS Código para validación: E0JUW-RD89M-1XR93 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MONICA DE LOS DOLORES GONZALEZ PECCI, Presidenta, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 26/04/2024 12:13 2.- VICTOR BARBERO DIEGUEZ, Secretario General por Delegación, de GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Firmado 26/04/2024 12:58	ESTADO FIRMADO 26/04/2024 12:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 194091 E0JUW-RD89M-1XR93 A4E0B443AE0ACFA09CE545B35DA403CDEF3982B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/soEstatica.do?opc_id=279&ent_id=3&idioma=1



Gerencia Municipal de Urbanismo

Inspector/a, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo C1, perteneciente a la Plantilla de Funcionarios/as.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al aspirante nombrado, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de UN MES (1), a contar desde el día siguiente hábil al de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Transcurrido el plazo señalado, si el aspirante no ha tomado posesión sin causa justificada y salvo casos de fuerza mayor, decaerá en sus derechos.

TERCERO: Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede electrónica de la Gerencia Municipal de Urbanismo y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

CUARTO: Dar traslado de la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos, Intervención y Tesorería Municipales y Área de Nuevas Tecnologías, a los efectos oportunos.

En Sanlúcar de Barrameda, a fecha de firma electrónica.

LA PRESIDENTA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO. Fdo.: Mónica González Pecci.

Transcribase. **EL OFICIAL MAYOR.** Fdo.: Víctor Barbero Diéguez.